ADN
ARQUITECTURA

23 de diciembre de 2025

Dr. Alejandro Ramírez González
Supervisor del Contrato
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
Cali

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 100.23.09.20250004 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993 CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA ADICIONAL - CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD EL ALIRIO MORA Y PIZAMOS.

Yo, JULIÁN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.764, en calidad de representante legal de ADN PROYECTOS S.A.S., empresa interventora designada mediante contrato No. 100.23.09.20250004, me permito solicitar formalmente una prórroga adicional para el contrato de obra No. 100.23.17.20250003, relacionado con la adecuación de infraestructura física de los Puestos de Salud Alirio Mora y Pizamos, basado en las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL:

CONTRATO No. 100.23.17.20250003

- **CONTRATISTA:** HAROLD MUÑOZ MUÑOZ
- **OBJETO:** EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993
- **VIGENCIA:** DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
- **SEDES E INVERSIÓN:**
 - PUESTO DE SALUD ALIRIO MORA: $536.790.601
 - PUESTO DE SALUD PIZAMOS: $607.999.819

INFORMACIÓN LEGAL SOBRE PRÓRROGAS:

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 4 del contrato, el plazo de ejecución se fijó hasta el 30 de diciembre de 2025. Sin embargo, el objeto contractual puede requerir ampliación de dicho plazo, sin que implique modificación al valor establecido en la Cláusula 5 ($1.144.790.420). Conforme a la normativa vigente y el Estatuto de Contratación de la entidad, es posible la modificación del plazo de ejecución mediante prórroga debidamente justificada.

ESTADO FINANCIERO Y AVANCE DE OBRA:

Avances facturados y aprobados por interventoría (Acta 1 - 25 de noviembre de 2025):

SEDE IPS	PORCENTAJE	VALOR FACTURADO	VALOR CONTRATO
ALIRIO MORA	31,64%	$169.822.308	$536.790.601
PIZAMOS	52,07%	$316.559.010	$607.999.819
TOTAL FACTURADO	**42,49%**	**$486.426.828**	**$1.144.790.420**

Avances verificados por el Ministerio de Salud (Visita del 16 de diciembre de 2025):

SEDE IPS	PORCENTAJE VERIFICADO	VALOR REPRESENTADO	SALDO POR EJECUTAR
ALIRIO MORA	89%	$477.743.635	$59.046.966
PIZAMOS	93%	$565.439.831	$42.559.988
TOTAL	**91,12%**	**$1.043.183.466**	**$101.606.954**

HALLAZGOS TÉCNICOS Y FACTORES EXTERNOS ADVERSOS:

Durante la ejecución del contrato, se han presentado diversos factores que han incidido en el normal desarrollo de las obras:

1. Condiciones Climáticas Adversas:

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, la ciudad de Santiago de Cali ha experimentado un período de lluvias intensas y persistentes, con registros de precipitación superiores a los promedios históricos según reportes del IDEAM. Esta situación ha afectado de manera directa los siguientes aspectos de la ejecución:

- **Imposibilidad técnica** para realizar trabajos en cubiertas y exteriores durante varios días
- **Dificultades en el secado,** para continuar con las actividades de acabados; debido a la alta humedad ambiental.
- **Retrasos en fundición,** debido a las condiciones de lluvia que se presentaron en las actividades a cielo abierto de elementos en concreto por saturación de humedad y el número de cajas que se requirieron de acuerdo con la necesidad de la obra y requerimiento por la entidad.
- **Demoras en fraguado** de morteros por condiciones de alta humedad ambiental, lo que imposibilitaba que estas intervenciones cumplieran con las condiciones óptimas para las actividades predecesoras.
- **Afectación a actividades de excavación** y obras exteriores por saturación del terreno.

2. Limitaciones por Temporada Decembrina:

La proximidad al cierre de año ha generado afectaciones significativas en la cadena de suministros, incluyendo:

- **Cierre programado de proveedores clave** entre el 15 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026
- **Restricciones logísticas** para despacho y entrega de materiales.
- **Limitaciones en disponibilidad** de personal técnico por temporada decembrina en las actividades de acabados.

3. Hallazgos Técnicos que Requieren Subsanación:

Adicionalmente a los factores externos, durante las inspecciones técnicas realizadas entre el 17 y 20 de diciembre de 2025, nuestra interventoría ha identificado diversas no conformidades que requieren ser subsanadas:

1. **Puesto de Salud Alirio Mora y Puesto de Salud Pizamos:**

 - Para subsanar y mejorar las condiciones únicas del sistema único de habilitación en su componente de infraestructura (Resolución 3100 del 2019).

IMPACTO SOBRE EL SERVICIO Y LA INFRAESTRUCTURA:

Las deficiencias identificadas y los factores externos adversos representan un riesgo para:

1. El cumplimiento de los estándares de habilitación según la Resolución 3100 de 2019
2. La seguridad de usuarios y personal asistencial
3. La durabilidad y mantenimiento futuro de las instalaciones
4. La optimización de la inversión pública realizada

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

1. **Comunicación formal al contratista:** Mediante oficio del 21 de diciembre de 2025, la interventoría ha notificado detalladamente al contratista sobre las no conformidades identificadas.
2. **Reunión técnica:** El 22 de diciembre se realizó mesa técnica con el contratista para definir metodologías de corrección adecuadas para cada hallazgo y estrategias para mitigar el impacto de las condiciones climáticas y limitaciones de suministro.
3. **Plan de contingencia para suministros:** Se ha trabajado con el contratista en la identificación de proveedores alternativos y materiales equivalentes que puedan ser suministrados dentro del cronograma ajustado.
4. **Análisis de impacto:** Se ha evaluado que, considerando todos los factores mencionados, las correcciones requeridas no pueden ejecutarse satisfactoriamente dentro del plazo contractual vigente (hasta el 30 de diciembre de 2025).

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA ADICIONAL:

La solicitud de prórroga adicional se fundamenta en:

1. **Necesidad técnica:** Las correcciones identificadas requieren procesos técnicos que demandan tiempos mínimos de ejecución y curado/secado que no pueden acelerarse sin comprometer la calidad final.
2. **Condiciones climáticas adversas:** Las lluvias persistentes han afectado significativamente el cronograma de ejecución, especialmente en actividades críticas de acabados e impermeabilización, siendo estas circunstancias de fuerza mayor, no imputables al contratista.
3. **Restricciones por temporada decembrina:** La limitada disponibilidad de

materiales y personal debido al cierre de año de proveedores constituye un factor externo que afecta la continuidad de la obra.

4. **Avance significativo:** Como se evidencia en la verificación del Ministerio de Salud, existe un avance promedio del 91,12% en las obras, lo que demuestra el compromiso del contratista con la ejecución, pero también justifica otorgar un plazo razonable para garantizar la calidad del porcentaje restante y las correcciones necesarias.
5. **Optimización de recursos:** Permitir la finalización apresurada para cumplir el plazo actual significaría recibir obras con deficiencias que generarían costos adicionales de mantenimiento correctivo a corto plazo.
6. **Garantía de calidad:** La naturaleza de la infraestructura hospitalaria exige el cumplimiento estricto de estándares técnicos que no pueden comprometerse por limitaciones de tiempo.

SOLICITUD FORMAL:

Con base en lo anteriormente expuesto, como interventor del proyecto solicitamos formalmente:

1. **Prórroga adicional:** Extender el plazo de ejecución del contrato No. 100.23.17.20250003 por un período de treinta (30) días calendario adicionales, es decir, hasta el 30 de enero de 2026.
2. **Alcance de la prórroga:** Esta extensión permitirá:
 - Superar las limitaciones climáticas con mejores condiciones en enero
 - Recibir los materiales pendientes por reapertura de proveedores
 - Subsanar las no conformidades identificadas
 - Completar adecuadamente el porcentaje restante de obra

- Realizar pruebas funcionales completas de los sistemas instalados
- Efectuar las capacitaciones al personal de mantenimiento y operación

3. **Consideraciones administrativas:** La prórroga solicitada no implica adición presupuestal al contrato original, únicamente una extensión en el plazo de ejecución.

COMPROMISOS DE INTERVENTORÍA:

Como interventores del proyecto, ADN PROYECTOS S.A.S. se compromete a:

1. Intensificar el seguimiento diario durante el período de prórroga.
2. Implementar un cronograma detallado de verificaciones por sistema constructivo.
3. Presentar informes semanales sobre los avances en las correcciones.
4. Coordinar mesas técnicas permanentes con el contratista y supervisión.
5. Garantizar que la calidad final de las obras cumpla con todas las especificaciones contractuales y normativas aplicables.

CONCEPTO TÉCNICO:

Como interventoría, emitimos CONCEPTO FAVORABLE para la aprobación de la prórroga adicional solicitada, considerando que es la alternativa que mejor protege los intereses de la entidad, salvaguarda la inversión pública y garantiza que la infraestructura hospitalaria cumpla con todos los requisitos técnicos y funcionales para los cuales fue proyectada.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

JULIÁN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLÓN
Representante Legal
ADN PROYECTOS S.A.S.
NIT: [Número de NIT]
Correo: adnproyectos.col@gmail.com.co